

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11940 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000137/2015 y NIG n.º 26089 42 1 2015 0001545, se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Ordinario del deudor GIMPLAST 2000, S.L., con domicilio social en calle Río Alhama, n.º 199, del Polígono Industrial El Sequero de la localidad de Arrubal (La Rioja), y CIF C-26299438.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º Se ha designado, como Administración concursal a don Oscar Casero Miguel, con DNI número 16.577.116-G, como representante de la mercantil nombrada como Administración concursal Lex Baros Asesores, S.L.P., con CIF B 26494146, mayor de edad, estado civil casado, habiendo aceptado el cargo en fecha diecisiete de marzo de dos mil quince.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Duques Nájera, n.º 33, bajo, Logroño.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursogimplast@lexbaros.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 17 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150015662-1